

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	Contratación Directa 26/2025
<b>Clase:</b>	por Compulsa Abreviada
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre legal:</b>	Arts. 17, 18, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)
<b>Motivo contratación directa:</b>	Por monto
<b>Expediente:</b>	EXP : EX-2025-05148934- -UBA-DMESA#FCEN/2025
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de drogas y reactivos (2)
<b>Rubro:</b>	Quimicos
<b>Lugar de entrega único:</b>	Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
<b>Dirección:</b> Descarga de: <a href="http://exactas.uba.ar/compras">exactas.uba.ar/compras</a> , (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b> Mediante correo electronico a <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> , (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b> hasta el 02/02/2026 a las 16hs	<b>Plazo y horario:</b> hasta el 28/01/26 inclusive
<b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00	
Presentación de ofertas	Acto de apertura
<b>Dirección:</b> VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b> Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b> 22/12/2025	<b>Día y hora:</b> 03/02/2026 a las 12:00 hs.

<b>Fecha de finalización:</b>	02/02/2026 a las 16:00 hs.
-------------------------------	----------------------------

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Acido Acético Glacial RA PA por 1 litro	UNIDAD	2,00
2	Acido Láctico RA PA por 1 litro	UNIDAD	1,00
3	Acido pícrico puro por 100 gramos envasado con agua	UNIDAD	1,00
4	Agar bacteriologico en polvo RA PA por 100 g	UNIDAD	2,00
5	Agar-agar por 100 grs	UNIDAD	7,00
6	Agar-malta x 100 grs	UNIDAD	5,00
7	Alcanfor en piedras por 250 grs	UNIDAD	11,00
8	Alcohol Etílico 96% (por 1L)	UNIDAD	336,00
9	Alcohol Etílico Absoluto (por 1 Litro)	UNIDAD	4,00
10	Alcohol Isopropílico, mínimo 95% pureza RA ACS (por 1L)	UNIDAD	4,00
11	Azul Alcian 8 GX 5 g	UNIDAD	1,00
12	Azul Brillante de Coomassie R 250 (5 g)	UNIDAD	1,00
13	Cloranfenicol (Sinonimia= Chloromycetin) Peso Molecular : 323.13 CAS N° 56-75-7 envase por 5gr	UNIDAD	4,00
14	Cloruro de Sodio RA PA (por 500 g.)	UNIDAD	1,00
15	Extracto de Malta en polvo para uso bacteriológico x 100 grs	UNIDAD	6,00
16	Extracto de Levadura x 100 grs	UNIDAD	1,00
17	Formaldehido 40% P/A (solución estabilizada con metanol) (por 1 Litro)	UNIDAD	5,00
18	Fosfato dibásico de sodio anhidro RA PA (> 99% pureza) (por 250 g.)	UNIDAD	1,00
19	Fosfato dibásico de sodio 12 hidrato RA PA (>=98% pureza) (por 250g)	UNIDAD	1,00
20	Glicerina RA PA 1000 ml	UNIDAD	14,00
21	Glucosa D+ (dextrosa) pura 100 grs	UNIDAD	1,00
22	Hexano pureza no inferior a 95% por 1 litro	UNIDAD	1,00
23	Hidróxido de Potasio RA PA (en lentejas) (por 250 g.)	UNIDAD	4,00
24	Hidróxido de Sodio RA PA (en lentejas) (por 250 g.)	UNIDAD	1,00
25	Kit para la determinación de glucemia basado en el metodo enzimático GOD/POD	UNIDAD	1,00
26	Parafina PF 56-58°C (Pellets) 1000g	UNIDAD	2,00
27	Peptona de Carne (por 100 g.)	UNIDAD	1,00
28	Reactivos de lugol puro (por 250 ml.)	UNIDAD	1,00
29	Rojo alizarina por 5 gr	UNIDAD	1,00
30	Rojo neutro (polvo) por 5 g	UNIDAD	1,00
31	Silica Gel con indicador x 1kg	UNIDAD	2,00
32	Sulfato de Magnesio heptahidratado RA PA pureza 99% x100g	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
33	Xilol RA PA (por 1 Litro)	UNIDAD	3,00
34	Albúmina de suero bovina x 1g	UNIDAD	1,00
35	Azul de toulidina x 10g	UNIDAD	1,00
36	ACIDO PICRICO PURO x 100 g no en agua	UNIDAD	2,00
37	sacarosa x250 grs	UNIDAD	1,00
38	medio de cultivo APG (agar papa glucosado) en polvo x 100 grs	UNIDAD	1,00
39	Alcohol Metílico o metanol puro (por 1 Litro) MARCA DORWILL	LITRO	4,00
40	Alcohol Etilico 96% (por 1L)	GRAMO	135,00
41	Fosfato tricálcico 1 kg (para P)	KILOGRAMO	3,00
42	UREA 1 KG (PARA N)	KILOGRAMO	2,00
43	SULFATO DE POTASIO x 1KG (PARA K)	KILOGRAMO	2,00
44	LEVADURA NATURAL 5 KGS 8 (TIPO LEVEX)	KILOGRAMO	5,00
45	REPELENTE (TIPO OFF VERDE EXTRA DURACION) 165 ML	UNIDAD	12,00
46	Medio MS (MURASHIGE & SKOOG). Medio basal con vitaminas, macro y micronutrientes para cultivo de plantas. En polvo. Marca de referencia: Phytotechnology Labs. Presentación: para preparación de 50 litros	UNIDAD	1,00
47	L(+)arabinosa PA >=99%. Presentación de 10 gramos. Marcas de referencia: Anedra, Acros	UNIDAD	1,00
48	Cloroformo Pro-analisis. Botella x 1 litro.	UNIDAD	2,00
49	Alchohol 96 Etanol puro 96%. Botella x 1 litro. Marca de referencia: Sanicol, Purocol, Bialcohol	UNIDAD	24,00
50	Extracto de levadura. Presentacion de 500 gramos	UNIDAD	1,00
51	Marcador de ADN 1kb Marcador de peso molecular de ADN 1 kpb. 150 ul	UNIDAD	1,00
52	Acrilamida/Bisacrilamida Acrilamida/Bis Solución 30%. Presentación de 500 ml.	UNIDAD	1,00
53	Yeast Synthetic Dropout Medium (-H-U-t-L) Yeast dropout. Presentación de 20 gramos. REFERENCIA: Sigma-Aldrich Y1896 o Y1876	UNIDAD	1,00
54	Cloruro de Sodio Cloruro de Sodio p.a., presentcion 1kg , CAS [7647-14-5]	UNIDAD	5,00
55	Hidroxido de Sodio Hidroxido de Sodio p.a., presentacion 1kg CAS [1310-73-2]	UNIDAD	2,00
56	Etanol absoluto Alcohol Etilico Absoluto p.a., Presentacion por 1L. CAS [64-17-5]	UNIDAD	2,00
57	verde de malaquita Verde de malaquita, presentacion x25g CAS [2437-29-8]	UNIDAD	4,00
58	Glicerina p.a., presentacion 1L CAS [56-81-5]	UNIDAD	1,00
59	Tripsina 1:250, presentacion por 5gr	UNIDAD	1,00
60	TRIS base p.a. , presentacion por 5kg	UNIDAD	1,00
61	Caldo nutritivo , presentacion por 500gr	UNIDAD	1,00
62	Agar nutritivo, presentacion por 500gr	UNIDAD	1,00
63	Fosfato monobásico de Sodio p.a., presentacion por 250gr , CAS [7558-80-7]	UNIDAD	1,00
64	Fosfato dibásico de Sodio p.a., presentacion por 250gr, CAS [7558-79-4]	UNIDAD	1,00
65	Fosfato Monobásico de Potasio p.a. , prsentacion por 250gr, CAS [7778-77-0]	UNIDAD	1,00
66	Fosfato dibásico de Potasio p.a., prsentacion por 250gr , CAS [7758-11-4]	UNIDAD	1,00
67	Agar MRS, presentacion por 500gr	UNIDAD	1,00
68	Magnesio puro, para reacciones de Grignard, ≥99,5%, virutas x 250 gramos (Sigma-Aldrich 63035).	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
69	Ácido trifluoroacético HPLC y para Espectroscopía x 100 mL	UNIDAD	1,00
70	Litros de Metanol calidad HPLC, en botellas de litro o botellones de 2,5 litros.	UNIDAD	10,00
71	Litros de Diclorometano puro (en bidones x 5, 10, 20 o 25 litros, o envases de 1 litro)	UNIDAD	50,00
72	Silicona líquida termorresistente x 1 Litro	UNIDAD	1,00
73	Sulfato de sodio anhidro p.a.	UNIDAD	5,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

- a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.
- b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (CÓDIGO.UBA I-53) y sus modificatorias (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa).

### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificadorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

**ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

**ARTÍCULO 5: SEDRONAR**

Los oferentes, que formulen ofertas por los renglones N° 1, 22, 23, 24, 33, 48, 55, 71 y 73 deberán acompañar conjuntamente con su propuesta copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) dependiente de la Secretaría de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00. Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Compra, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la facultad de Ciencias Exactas y Naturales. FACTURACIÓN: Los renglones 1, 22, 23, 24, 33, 48, 55, 71 y 73 deberán facturarse por separado indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

**ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

**ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

- a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.
- b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los QUINCE (15) días hábiles para los renglones 1 a 38, y NOVENTA (90) días hábiles para los renglones 39 a 73, contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según Art. 100 del Reglamento / Art. 100 del CÓDIGO.UBA I-53). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

- c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Área al que corresponde el embalaje según el siguiente detalle:

Renglones 1 a 38: DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

Renglones 39 a 45: DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN

Renglones 46 a 53: DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Renglones 54 a 67: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA

Renglones 68 a 73: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

#### **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Block chain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DI RECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

##### **II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:**

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado (*El IVA aplicado deberá encontrarse incluido en el precio unitario cotizado*).

Los precios unitarios admitirán como máximo DOS (2) decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

- f) Despues de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- Asimismo, se deberán respetar la marca solicitada para el renglón N° 68, ya que, según el área solicitante, la experiencia docente ha demostrado que dicho producto es el único que asegura el desarrollo adecuado de la reacción en la práctica de Síntesis de Grignard, correspondiente a la asignatura Laboratorio 2 de Química Orgánica (QUIM240011).
- k) Se aceptará, la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento (Art. 64 del CÓDIGO.UBA I-53), excepto para el renglón N° 68.
- l) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

## ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Art. 196 del Reglamento (Art. 196 del CÓDIGO.UBA I-53). Para solicitar información deberá contactarse al Tel.: 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 del Reglamento (Art. 197 del CÓDIGO.UBA I-53), con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al

Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

g) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) para los renglones que corresponda.

## ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Pùblicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

## ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR

### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00).

En razon de la vigencia de la REREc-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento (Art. 93 del CÓDIGO.UBA I-53).

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "*Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...*"

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "*El tomador no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA*".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento (Art. 93 inc. 1) del CÓDIGO.UBA I-53), dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

## ARTÍCULO 13: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearán presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervenientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

#### **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones NO judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, el OFERENTE constituye domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncie con su oferta. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: *dcompras@de.fcen.uba.ar*. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial.

*A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite "Mesa de Entrada de Rectorado y Consejo Superior".*

El domicilio legal de la Universidad de Buenos Aires es en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, a los efectos de la validez de toda notificación judicial y



administrativa.

#### **ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al Registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

## Anexo - Indicaciones de Peligro

Los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".



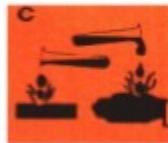
### Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

#### Pictograma



#### Indicación de peligro

Comburente



Corrosivo



Inflamable/ muy Inflamable



Explosivo



## Pictograma



## Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico

Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente



## INCOMPATIBILIDADES

	+	-	-	-	-	-	-
	-	+	-	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+	-
	-	-	-	+	-	-	-
	-	-	-	-	+	0	0
	-	-	+	-	0	+	-
	-	-	-	-	0	-	+



- ( + ) Se pueden almacenar juntos.**
- ( 0 ) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.**
- ( - ) NO se deben almacenar juntos.**



## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> y utilizar las credenciales personales para ingresar



Bienvenido a  
EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con  
cualquiera de las siguientes opciones

Continue with Google

Continue with LinkedIn

Continue with Yahoo!



2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

## Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rdl) verificalo aquí

Nombre del archivo: INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx  
Hash del archivo: 7480acoec0362a64f22ec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1

+ Agregar archivos

Verificar      Sellar

Seleccionar otros archivos

3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.

✓ El archivo INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx fue enviado con éxito para ser sellado  
Hash de la TX:  
Enlace de verificación  
<https://bfa.escribanodigital.ar/verificar#/hash/7480acoec0362a64f22ec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1>

Copiar

**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Cláusulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).